



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101 -2020/MDLM

La Molina, **08 MAYO 2020**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Visto; la carta presentada por la señorita **MILAGRITOS NOEMÍ VICENTE VÁSQUEZ**, recepcionada el 08 de mayo del 2020, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional; así como, el Memorandum N° 521-2020-MDLM-GM, de fecha 08 de mayo del 2020, mediante el cual se remite la carta antes mencionada para el trámite administrativo correspondiente, señalando que es aceptado;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 083-2020/MDLM, de fecha 27 de abril del 2020, se resolvió designar como **GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad de La Molina, a la señorita **MILAGRITOS NOEMÍ VICENTE VÁSQUEZ**;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

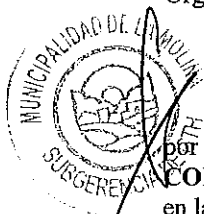
RESUELVE:

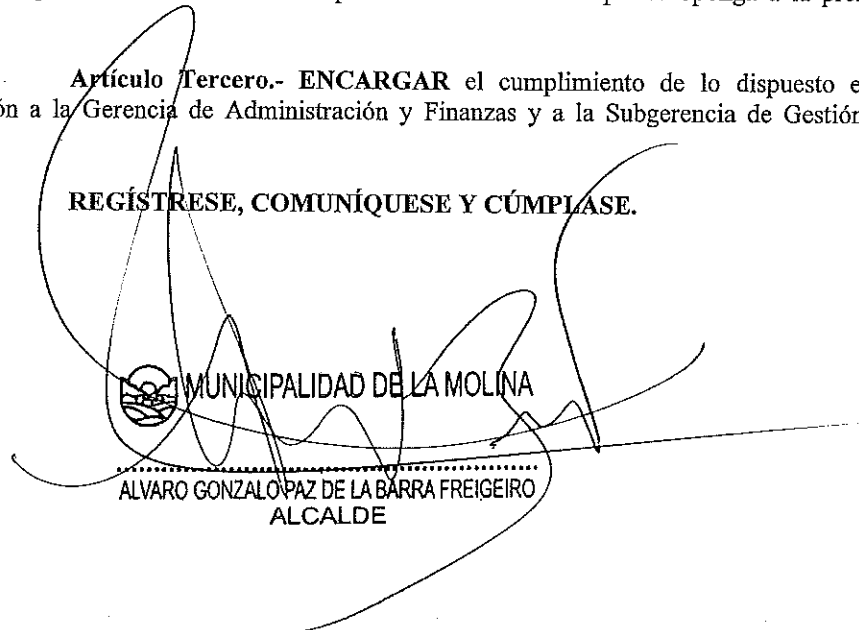
Artículo Primero.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la señorita **MILAGRITOS NOEMÍ VICENTE VÁSQUEZ** en el cargo de **GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad de La Molina, dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 083-2020/MDLM.

Artículo Segundo.- Dar las gracias a la funcionaria antes mencionada por los servicios prestados, dejándose sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE